

sito en San Sebastián (Guipúzcoa), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de seiscientos cuarenta puestos escolares de E. G. B., que ha sido promovido por doña Consuelo Martín López en su condición de representante legal de la Congregación Instituto de la Bienaventurada Virgen María.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5367

*DECRETO 430/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Colegio San Fermín», de los Padres Somascos, sito en Caldas de Reyes (Pontevedra).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Colegio San Fermín», de los PP. Somascos, sito en Caldas de Reyes (Pontevedra), destinado a impartir las enseñanzas de Educación Preescolar y General Básica, con capacidad para trescientos cincuenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan José Dorado Martínez en su condición de Director Técnico del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5368

*DECRETO 431/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Parroquial Santiago el Mayor», sito en la plaza del Solar de la Antequeruela, 3, en Toledo.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Parroquial Santiago el Mayor», sito en la plaza del Solar de la Antequeruela, tres, en Toledo, destinado a impartir las enseñanzas de Educación Preescolar y General Básica, con capacidad para cuatrocientos ochenta puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don Victorio Garrido Moset en su condición de cura Párroco de Santiago el Mayor.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5369

*DECRETO 432/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Prudencio», en Vitoria (Alava).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «San Prudencio», en Vitoria (Alava), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de E. G. B., con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Carlos Mazo Heredia en su condición de Presidente de la Asociación Pedagógica del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER

5370

*DECRETO 433/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Colegio Alemán», en el polígono de Ayete, 7 (2), en San Sebastián (Guipúzcoa).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Colegio Alemán», en el polígono de Ayete, siete (dos), en San Sebastián (Guipúzcoa), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de cinco unidades de Educación Preescolar, ocho de E. G. B. y ocho de B. U. P. y C. O. U., así como nueve aulas complementarias para desdoblamiento de idiomas y otras actividades, con una capacidad de ochocientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Ignacio Pérez Arregui Fort en su condición de Presidente de la Cooperativa de Consumo «San Alberto Magno».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CARLOS ROBLES PIQUER